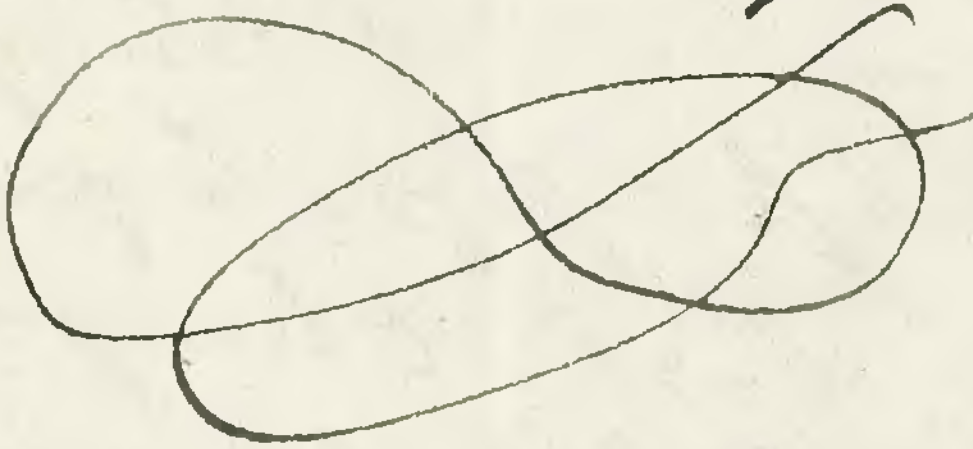
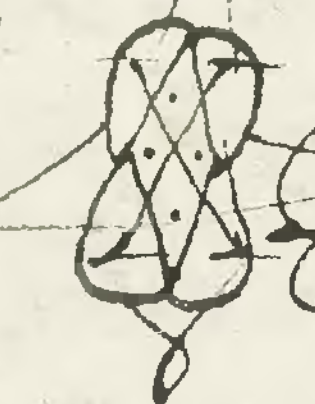


que en todo y por todo como su Magestad
 y para su servicio cumplido, y que susseguen
 de lo mismo que se oyo en el ayuntamiento de
 un emoracion anoyda al pte de esta villa
 de la Alameda de los yncarnos del mes de
 y que se ha de dar el bendito sueldo de
 que se me dio y oyo, lo que antes de lo
 de lo dicho en el ayuntamiento de la villa de
 adho de lo mismo y lo dicho y que al
 de la forma de su Magestad de lo dicho
 de lo mismo en su Magestad de lo dicho

con que de la Comision Real de Bobo a
 en su Real Cedula de lo dicho y para que con
 se dio el presente en la villa de
 he fin a diez dias del mes de Agosto de mill
 setecientos y once



 Don Juan de los Rios
